## NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo de 10 de abril de 2017, dictado en la Carpeta de Investigación **CI-FAO/AO-1/UI-2S/D/00352/01-2017**, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo MARCA: **FORD**, TIPO: **PICK UP RANGER**, MODELO: **1995**, PLACAS DE CIRCULACIÓN: **MAG-26-89**, COLOR: **VERDE**, NÚMERO DE SERIE: **1FTCR15X7STA47753**, NÚMERO DE MOTOR: **PROCEDENCIA EXTRANJERA**. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

LIC. CLAUDIA ICELA REYES PEÑA